



Mensaje a madres, padres, tutoras y tutores de las y los legisladores infantiles propietarios asistentes al 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019

Apreciado padre o madre de familia, tutor o tutora:

Las instancias convocantes del 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019 desean proporcionar a usted información sobre el traslado y la estancia de su hijo o hija en la Ciudad de México.

Lo anterior, con la finalidad de darle a conocer los principales aspectos relacionados con la seguridad y la atención de niñas y niños del 26 al 30 de abril de 2020.

El contenido de este documento refleja la amplia experiencia de la Secretaría de Educación Pública en la recepción y atención de niñas y niños de todo el país, derivada de su participación, como instancia organizadora, del certamen académico nacional conocido como la Olimpiada del Conocimiento Infantil, así como del apoyo a las diez ediciones anteriores del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, entre otros programas y concursos del sector educativo.

Los lineamientos siguientes tienen como propósito garantizar la integridad física y mental, así como el bienestar, la comodidad y la seguridad de niñas y niños asistentes al 11º Parlamento.

1. Seguridad

Las secretarías o institutos de educación de las entidades federativas asumen la responsabilidad del cuidado y tutela de las y los legisladores infantiles en cuanto éstos son entregados por los padres de familia o tutores al funcionario o funcionaria responsable, designado para tal efecto por el Secretario de Educación del estado o la figura jerárquica equivalente. Esta responsabilidad concluye en el momento en que las niñas y los niños son entregados de regreso, exclusivamente a la(s) misma(s) persona(s) que pusieron) a cada niña o niño bajo responsabilidad de las autoridades educativas estatales.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) asume la responsabilidad del cuidado y tutela de las niñas y los niños legisladores infantiles, desde que el personal designado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) los recibe en el aeropuerto o terminales de autobuses de la Ciudad de México, el domingo 26 de abril de 2020. La SEP conserva esta responsabilidad hasta que las niñas y los niños son embarcados en avión o autobús hacia la ciudad de origen, el viernes 1 de mayo de 2020 y entregados a sus madres, padres y/o tutores.

En todo momento, al menos un maestro o maestra tendrá la responsabilidad del cuidado de las niñas y los niños que integran la correspondiente delegación estatal.

Los padres de familia o tutores pueden tener la certeza de que la SEP realizará todas las acciones necesarias para garantizar, por encima de cualquier otra consideración, la seguridad e integridad física y mental de todos y cada uno de los trescientos niñas y niños que integrarán el 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México, durante su estancia en la Ciudad de México.



Para cumplir con esta garantía, la SEP se ve obligada a establecer limitaciones que impiden que los padres de familia, tutores y familiares de cualquier grado de parentesco, amistades y conocidos tengan contacto personal con sus hijas e hijos durante los días que éstos permanezcan en la Ciudad de México. De hecho, no podrán acompañarles en el hotel sede, en los traslados ni en las distintas actividades programadas para el 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México y deberán abstenerse de interferir de cualquier forma en la realización de las mismas.

La interferencia de los padres de familia, tutores, familiares, amistades y personas conocidas en las actividades del 11º Parlamento se traducirá en la separación de la o el legislador infantil de la delegación estatal y su regreso inmediato a la entidad de origen.

Para garantizar su seguridad, la SEP no permite que las niñas y los niños salgan del hotel sede o de los lugares previamente definidos para las distintas actividades, para lo cual comisiona personal con amplia experiencia, que vigila permanentemente (las 24 horas) la seguridad de las y los legisladores infantiles.

La SEP no concede permisos para ir a teléfonos públicos, tiendas, farmacias, lugares de diversión, paseos, visitas familiares, compras, etc., lo cual incluye tanto a niñas y niños legisladores como a las y los maestros acompañantes.

No se permite que se acerquen a las y los legisladores infantiles personas adultas que no formen parte de las instancias convocantes, quienes deberán contar con la debida identificación mediante un gafete oficial de acreditación, con fotografía.

2. Comunicación

La comunicación entre las y los legisladores infantiles y su familia se limitará al uso de aparatos telefónicos, con llamadas cuyo origen sean los estados, dado que difícilmente se podrán efectuar llamadas desde el hotel sede.

Si la niña o el niño porta teléfono celular, el personal de la SEP o del H. Congreso de la Unión le indicará que lo apague durante las actividades de integración, alimentación, protocolarias, parlamentarias y de recreación. Por lo anterior, el uso de este tipo de dispositivos se restringirá al horario de 19:00 a 22:00 horas (tiempo de la Ciudad de México), al igual que la comunicación a través de las líneas telefónicas del hotel sede.

Lo anterior, debido a que las actividades previstas iniciarán a temprana hora y durarán prácticamente todo el día.

En todo caso, para mantener informada a la familia, la funcionaria o el funcionario responsable designado por la autoridad educativa estatal les proporcionará información sobre el arribo de la delegación estatal a la Ciudad de México, así como del desarrollo cotidiano de las actividades.



3. Servicio médico

Durante su estancia en la Ciudad de México las niñas y los niños contarán con apoyo médico y ambulancia, facilitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como apoyo de área médica de la H. Cámara de Diputados, con servicios de consulta externa y, de ser necesario, atención de emergencias con hospitalización al nivel que se requiera. Esto incluye el suministro de medicamentos de emergencia.

Por ello es muy importante que madres, padres, tutoras o tutores entreguen el CERTIFICADO MÉDICO de la niña o el niño, en el cual se especifique el tipo de sangre y el factor RH, señalando si debe seguir algún tratamiento, observación alimenticia o si padece alergias, con el fin de prever, por parte de los servicios médicos, los elementos suficientes para proporcionar la atención que se requiera. Asimismo, darán su autorización para poder aplicar medicamentos a niñas y niños en caso necesario.

Si la alumna o el alumno requiere medicamentos, se deberá incluir en su equipaje la dotación necesaria para los días programados.

Si la niña o el niño padece una enfermedad, esto NO será motivo de exclusión del 11º Parlamento, excepto en los casos en que haya posibilidad de contagio a otras personas o esté en riesgo la propia integridad física de la niña o el niño. La información sobre este aspecto es para garantizar un adecuado servicio médico para quienes lo requieran.

Proporcionar información falsa sobre el estado de salud de la o el legislador infantil será motivo de cancelación de la participación de la o el legislador infantil en el parlamento, y se procederá de inmediato a regresarlo a su entidad de origen.

4. Alimentación

Madres, padres, tutoras o tutores deberán especificar si existe algún tipo de alimento o bebida que afecte la niña o niño, o en su defecto que no acostumbren consumir por cualquier razón. Esto, en virtud de que la SEP elabora el programa de alimentación con base en la información que proporcionan padres de familia o tutores. Por ello es de fundamental importancia que se especifiquen, de existir, los requerimientos especiales. Estos deberán ser incluidos en el certificado médico correspondiente.

5. Permiso por escrito

Madres, padres, tutoras o tutores deberán otorgar por escrito el permiso al niño o la niña para viajar y asistir al 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019, en el formato que le entregará la funcionaria o el funcionario designado por el estado.

6. Objetos restringidos

Los padres o tutores evitarán que las niñas y los niños lleven consigo:

- ✓ Juguetes de cualquier tipo
- ✓ Juegos electrónicos o de video
- ✓ Computadoras
- ✓ Agendas electrónicas
- ✓ Anillos, aretes, esclavas, pulseras o collares de valor
- ✓ Cámaras de video
- ✓ Cámaras fotográficas cuyo costo sea importante
- ✓ Grabadoras o aparatos reproductores de música
- ✓ Dinero en cantidades importantes
- ✓ Alimentos

En caso de que alumnos y alumnas porten alguno de estos objetos, les serán retirados por los organizadores y devueltos al término de las actividades del día sábado 2 de mayo de 2020.

- En cumplimiento de la Base Vigésima sexta de la Convocatoria, no se permitirá la presencia de madres, padres, familiares o personas conocidas en las actividades del 11º Parlamento que se realicen del 26 al 30 de abril de 2020, en la Ciudad de México. Sólo podrán acercarse a las y los legisladores infantiles quienes cuenten con la debida autorización como integrantes de las instancias convocantes, quienes serán los responsables del cuidado de las niñas y los niños desde la partida de sus lugares de origen hasta su regreso el día 2 de mayo.
- Solamente en casos de discapacidad o necesidades especiales de algún legislador infantil se podrá autorizar la asistencia de un familiar o persona responsable de la atención a la niña o el niño, bajo los términos y condiciones que se especifiquen, previo análisis, valoración y dictamen inapelable de personal especializado de las instancias convocantes.
- Quien solicite el trato de excepción al que se refieren tanto la Base Vigésima sexta de la Convocatoria como el punto anterior de estos Lineamientos, deberá plantearlo por escrito ante la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de que se trate, presentando la documentación médica o legal que sustente y fundamente la petición, así como la información necesaria para una adecuada valoración del caso por parte de las instancias convocantes. En ningún caso las solicitudes de trato excepcional podrán aludir a circunstancias de tipo emocional, psicológico o de conducta.
- La o el funcionario designado por la autoridad educativa estatal mantendrá comunicación permanente con madres, padres, tutoras o tutores de las y los legisladores infantiles que conforman la delegación de su entidad, a fin de proporcionarles la información que requieran con relación al arribo, la estancia y el regreso de sus hijas e hijos.



- Madres, padres, tutoras o tutores deben preparar el equipaje de cada legislador o legisladora infantil en una maleta mediana que se sugiere contenga lo siguiente:
 - Su uniforme escolar
 - 5 mudas de ropa de uso diario
 - 7 mudas de ropa interior
 - 7 pares de calcetas o calcetines
 - 1 cinturón (si lo requiere)
 - 1 pijama o camisón para dormir
 - 1 par de sandalias para baño
 - 1 par de zapatos
 - 1 par de tenis
 - Artículos para aseo personal (cepillo o peine para cabello, cepillo dental, pasta dental, etc.)
 - Lustrador de calzado
 - Bolsas de plástico para ropa sucia
 - Tarjeta de identificación (véase el inserto F)
- Es importante que todos los artículos incluidos en el listado anterior estén marcados con el nombre de la niña o el niño.
- Cada madre, padre, tutora o tutor deberá conocer y firmar el mensaje en que se especifican las responsabilidades que se asumirán durante la estancia de las niñas y los niños en la Ciudad de México. Dicho mensaje deberá ser entregado con oportunidad por la persona responsable designada por la autoridad educativa de la entidad federativa.
- Cada legisladora y legislador infantil será entregado exclusivamente a su madre, padre, tutora o tutor, en la ciudad de la que haya partido hacia la capital del país. No se autorizarán entregas en la Ciudad de México u otros puntos del territorio nacional, ni a personas distintas a las mencionadas.
- Después de su participación en el Parlamento, cada legisladora y legislador infantil participará en una sesión informativa en la que rendirá cuentas en su distrito de procedencia sobre su participación en los trabajos desarrollados en el Congreso de la Unión. Asimismo, entregará la Declaratoria y resolutivos a su Congreso Local y rendirá cuentas a sus compañeras y compañeros de escuela, en la fecha que determine la autoridad escolar.
- Las autoridades educativas locales, en coordinación con las juntas locales y distritales ejecutivas del INE, serán las responsables de organizar la sesión informativa que refiere la Base Vigésima octava de la Convocatoria y el punto anterior de estos Lineamientos.
- Las instituciones convocantes darán seguimiento a la Declaración y resolutivos del Parlamento.